INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 127-D-74

Lima, 5 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de la Novena disposición transitoria del Decreto Ley N° 20555, se formula el Presupuesto del Pliego II 66 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, correspondiente al período de Abril a Diciembre - 1974.

Que el Decreto Ley N° 20665, aprueba un sobregiro a favor del Ministerio de Educación por la suma de Sesenta Millones y 00/100 (S/ 60'000,000.00), para ser trasferidos al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Que el Decreto Supremo N° 195, aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, y en su artículo 2° dispone la aprobación del Presupuesto Analítico en un plazo de 30 días.

De acuerdo a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y Oficina Central de Administración se resuelve :

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Sub-Programa N° - 02, Cuarta Región del INRED, correspondiente al Programa N° 2252 - Oficinas Desconcentradas del INRED, que regirá del 1° de Abril de 1974 al 31 de Diciembre de ---- 1974, en la siguiente forma :

Sector	:	I - 17	Ministerio de Educación
Pliego	:	II - 66	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
Programa	:	2252	Oficinas Desconcentradas del - INRED.
Sub-Programa	:	02	Cuarta Región del INRED
Unidad Ejecutora	:		Jefatura del INRED.

PROGRAMA: 2252 OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL INRED

SUB-PROGRAMA: 02 CUARTA REGION DEL INRED

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 1973 - 1974 9 meses
01.00	REMUNERACIONES	1'165,600.00
01.01	Remuneración Básica	661,200.00
01.02	Remuneración Personal	7,000.00
01.05	Remuneración Transitoria no Pensionable	6,700.00
01.06	Remuneración Personal Contratado	29,000.00
01.07	Remuneraciones Especiales	41,200.00
01.08	Remuneración del Obrero Permanente	420,500.00
02.00	BIENES	211,000.00
02.03	Vestuario	20,000.00
02.04	Materiales de Construcción	30,000.00
02.05	Materiales Eléctricos	20,000.00
02.07	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	5,000.00
02.09	Medicinas y Material de Laboratorio	10,000.00
02.10	Utiles de Escritorio y Materiales de Impresión	20,000.00
02.17	Repuestos de Otros Equipos	20,000.00
02.18	Herramientas Diversas	12,000.00
02.19	Utiles de Aseo y Limpieza	30,000.00
02.22	Otros	44,000.00
03.00	SERVICIOS	638,000.00
03.01	Viáticos, Gastos de viaje é Instalación	48,000.00
03.02	Movilidad Local	16,000.00
03.05	Servicios Públicos	130,000.00
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	332,000.00
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Of.	6,000.00
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	4,000.00
03.11	Primas de Seguros	24,000.00
03.12	Impresiones y Publicaciones	2,000.00
03.14	Arrendamientos de Inmuebles	18,000.00
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	24,000.00
03.20	Otros	34,000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,000.00
04.01	Al Seguro Social del Empleado	53,000.00
04.02	Al Seguro Social Obrero	38,000.00
04.08	Indemnizaciones	59,000.00
04.09	Subsidio Familiar	39,000.00
04.10	Aguinaldos	25,000.00
04.19	Otras	288,000.00
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	225,000.00
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo mecánico de oficina	135,000.00
08.03	Motores	30,000.00
08.14	Otros	60,000.00
	TOTAL	2'741,600.00

2º El presente Presupuesto Analítico de Operación será financiado con las siguientes fuentes:

-	INGRESOS PROPIOS	1'470,600.00
	Venta de Bienes Corrientes y Servicios	37,000.00
	Tasas	46,000.00
	Rentas de la Propiedad	1'104,600.00
	Otros	6,000.00
	Saldo de Balance	53,000.00
	Remesas del INRED	224,000.00
-	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	1'271,000.00
	Pliego de Educación	1'271,000.00
	TOTAL	2'741,600.00

3º Forma parte de la presente Resolución, el siguiente documento:

a- Presupuesto de Personal Permanente.

Regístrese y Comuníquese

SECTOR: I - 17 EDUCACION
PLIEGO: II - 66 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA: 2252 OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL INRED
SUB-PROGRAMA: 02 CUARTA REGION DEL INRED

PRESUPUESTO DE PERSONAL

Grados Sub-Grados	Nº de Plazas	Remuneración Básica Bienio	Mensual	
OFICINA REGIONAL DE AREQUIPA				
III-1	1	108,000	21,600	5 m.
III-5	1	38,400	19,200	2 m.
III-5	1	38,400	19,200	2 m.
V-1	1	26,400	13,200	2 m.
V-1	1	26,400	13,200	2 m.
VI-2	1	75,600	8,400	9 m.
VII-3	1	32,400	3,600	9 m.
VII-1	1	43,200	4,800	9 m.
VII-3	1	32,400	3,600	9 m.
	9	421,200		
OFICINA DPTAL. MOQUEGUA				
III-6	1	93,000	18,600	5 m.
OFICINA DPTAL. DE TACNA				
III-6	1	93,000	18,600	5 m.
VI-6	1	54,000	6,000	9 m.
	2	147,000		
TOTAL GENERAL	12	661,200		